

Con la puesta en marcha de estas actuaciones, además de mejorar el lugar para la habitabilidad de los gatos, se demostrará a los vecinos que el inicio del programa también conlleva mejoras importantes en los lugares donde se localizan las colonias. Se intentará siempre que sea posible tener en cuenta la opinión de los vecinos, y se intentará recabar información de sus opiniones y sugerencias.

Limpieza y retirada de escombros y basuras.

Medidas disuasorias para que los gatos no accedan a lugares donde puedan dañar las pertenencias de los vecinos.

Apertura de gateras y otros dispositivos de acceso a los gatos.

8.8.2.- Instalación de mobiliario.

Todas las colonias gestionadas en el Proyecto, deberán de contar con un mobiliario mínimo, lo más operativo posible, seguro, higiénico y fácil de mantener y limpiar. Este mobiliario será el siguiente:

- Cartel indicador de que la colonia de gatos forma parte de un Proyecto de Colonia Felina y Método CES-R, indicando los beneficios que supone para la sociedad dicho plan. También estará muy visible la dirección de un correo electrónico o teléfono para recoger las dudas, sugerencias o quejas que pudieran surgir. Llevará el sello de la CAM.
- Cartel informativo en el que se indique que está prohibido dar de comer a los animales, depositar o arrojar basuras y recordando que está prohibido hacer daño a los animales.
- Casetas refugios para los gatos. Estas casetas tendrán que permitir la manipulación y entrada de acceso a los voluntarios/as, estarán aisladas del suelo (con patas para elevarlas), y deberán de ser de un material que permita su limpieza y desinfección periódica. Se instalarán en lugares discretos y a salvo de los lugares transitados por las personas. También tendrán un diseño que permita, en lo posible, su integración en el entorno.
- Comederos y bebederos. Se instalarán, en lugares discretos y seguros, una serie de recipientes para la comida y para el agua de los animales. Las colonias serán alimentadas con máxima higiene, y agua limpia a su disposición. Siempre con pienso o otra variante de alimentos de uso comercial autorizados para el consumo de este grupo animal, evitando dejar restos de suciedad y nunca con restos de comida, que generan malos olores, insectos y plagas que ponen en peligro la salud de los gatos o que puedan suponer focos de infección para las personas.
- Otros elementos importantes son los areneros, para que los animales hagan sus necesidades en lugares controlados y por lo tanto en zonas que pueden ser limpiadas. Se recomienda su instalación en todas las colonias, incluidas aquellas que tienen zonas verdes, para evitar en la medida de lo posible que los gatos depositen sus deyecciones en lugares públicos o ajenos a los elementos que forman parte de la gestión de la colonia.
- Por último un elemento que en ocasiones no se tiene en cuenta y que también es importante son los rascadores, es decir lugares donde los gatos puedan afilarse las uñas. Instalando estos elementos, se impide que los gatos dañen árboles o plantas de los jardines existentes en la colonia, o incluso material vecinal.

8.9.- SUELTA Y SEGUIMIENTO POSTERIOR

Si no hay complicaciones después de la cirugía, vacunación y marcado, los gatos pueden ser liberados como máximo después de las 48 horas en el mismo lugar donde se atraparon. Son muy territoriales y si no se devuelven al mismo lugar donde se les capturó, los gatos probablemente se marcharán.

Si por cualquier circunstancia un animal se tiene que liberar en una colonia a la que no pertenece, será necesario un procedimiento que permita su inclusión en el nuevo entorno, durante al menos tres semanas. Para ello, será necesario disponer de material específico, que se podrán instalar y desinstalar según sean necesarios. Esto mismo habría que hacer en el supuesto de que se quiera crear una colonia nueva ya que los gatos no pueden soltarse directamente en el nuevo territorio, porque la mayoría de los animales se marcharán si tienen oportunidad de hacerlo.

Una vez que los gatos se esterilicen y se suelten, el método CES-R no estará finalizado. **El seguimiento y la supervisión a largo plazo de la colonia es vital.**

La amenaza más importante contra la eficacia de los Proyectos CES-R es el abandono continuo de felinos domésticos que se incorporarán a las colonias.

Si no se realiza un seguimiento de las colonias a fin de conocer si hay recién llegados, todo el proyecto puede verse afectado en pocos meses.

Es cuestión de tiempo que aparezcan nuevos individuos, seguramente sin esterilizar, lo que supondrá el inicio del ciclo reproductivo.

Para prevenir esta situación, los recién llegados deben ser identificados rápidamente, capturados, vacunados, desparasitados y esterilizados, después ofrecerse para adopción si es factible, y si no devolverlos a la colonia lo más rápidamente posible.

Si cualquiera de las gatas ha eludido ser atrapada y termina pariendo, los cachorros deben de ser retirados entre la sexta o séptima semana de edad, para que puedan socializarse fácilmente.

Con el objeto de llevar a cabo una correcta gestión y seguimiento posterior del proyecto, es necesario controlar cada una de las colonias que forman parte del Proyecto. **Para ello se diseñarán unas fichas de control de colonia**, donde figurarán los datos de cada gato que forma parte de esa colonia.

La información recopilada debe incluir campos que permitan contactar rápidamente con el responsable de la colonia, la localización de la colonia y una descripción e historia de cada gato (sexo, edad, capa, cuando y donde fue esterilizado, número de la vacuna, si tienen marca en la oreja y microchip). El seguimiento de las colonias será efectuado por coordinadores/as de las colonias.

Mediante el registro mensual de animales se controlará el censo de las colonias felinas.

Los/as técnicos de la Ciudad Autónoma en competencia de Sanidad Animal, realizarán visitas de inspección periódicas a las colonias censadas.

- Libro de Registro Intervenciones en Colonias Felinas.

El/la veterinario/a responsable de la D.G. de Salud Pública y Consumo llevará un control de visitas a las colonias que se reflejará en el Libro de Registro de Intervenciones en Colonias Felinas, correspondiente al ANEXO IV.